



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCION DIRECTORAL

N° 097-2009-MTC/16

Lima, 27 AGO. 2009

Visto, el Memorandum N° 3241-2009-MTC/20.6 de la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL para que se apruebe el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Viaducto Ramiro Prialé - Av. Las Torres - Carretera Central", elaborado por la empresa VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es el órgano de línea de ámbito nacional que ejerce la Autoridad Ambiental Sectorial y se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante Informe N° 445-2009-MTC/16.01, sobre la base del Informe N° 050-2009-MTC/16.01SBV, la Dirección de Gestión Ambiental recomienda la aprobación correspondiente al presente Informe Final, en tanto su contenido cumple con los requerimientos ambientales y sociales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, asimismo, la Dirección de Gestión Social, emite el Informe N° 488-2009-MTC/16.03, sobre la base de los Informes N° 109-2009-MTC/16.03LMQ y N° 130-2009-



MTC/16.03.EAPR, considerando pertinente aprobar el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental sub exámine, en cuanto al tema social y de afectaciones prediales;

Que, habiéndose emitido el Informe legal N° 069-2009-MTC/16.CIM, en el que se indica que conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por las direcciones de línea, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Viaducto Ramiro Prialé – Av. Las Torres – Carretera Central", elaborado por la empresa VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, y a la empresa VERA Y MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA, para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Nancenzo de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

